



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ARAUCARIA Y PAISAJISMO LIMITADA

En Providencia, a **06 MAR. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA**, RUT N° 79.850.740-0, representada por don **PEDRO ZOILO FARIAS SALAS**, chileno, casado, ingeniero en ejecución agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.308 de 15 de septiembre de 2021, se adjudicó a la empresa ARAUCARIA Y PAISAJISMO LIMITADA, RUT N°79.850.740-0, la propuesta pública para la "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-8 9-LR21; que según lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de Servicios, en el Memorandum N°20.952 de 10 de noviembre de 2023 de la Dirección de Barrios y Patrimonio, en el Control de Registro de Obligaciones N° 248-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Secretaria Comunal de Planificación, y finalmente, en el **Decreto Alcaldicio EX.N°29 de 4 de enero de 2024**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1 respecto de la "MANTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa ARAUCARIA Y PAISAJISMO LIMITADA, RUT N°79.850.740-0, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.308 de 15 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Contrato N° 62 en 2024

AUMENTO N°1

1.- Mantenimiento y labores de emergencia	\$	432.000.000.-
2.- Reforestación	\$	60.000.000.-
Valor total IVA incluido	\$	492.000.000.-



SEGUNDO: El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$492.000.000.- (Cuatrocientos noventa y dos millones de pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato para mantención y Labores de Emergencia asciende a la suma de \$1.872.000.000.- (Mil ochocientos setenta y dos millones de pesos) IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N°1.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato para Reforestación asciende a la suma de \$260.000.000.- (Doscientos sesenta millones de pesos) IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 1.

QUINTO: El Aumento N°1 corresponde al 30% del monto original del contrato.

SEXTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Pedro Farías Salas consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 3 de noviembre de 1988, celebrada ante Notario Público don Mario Baros González, bajo el repertorio N° 5.971, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 62
en 2024

Pedro Farías Salas
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Araucaria y Paisajismo Ltda

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia